



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00535203- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2019-409-E-UNC-DEC#FCE, que resolvió el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple con asignación principal en Administración y Sistemas de Información Gubernamental del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-441-E-UNC-DEC#FCE, se dispuso la convocatoria a inscripciones para el concurso de referencia desde el 16 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022;

Que al cierre de la convocatoria referida en el párrafo anterior, se recepcionaron a través de SIVEGA las postulaciones de María Del Huerto Allub, Ariana Aimé Aminahuel, Marisa Silvia Dasso y Diego Alejandro Rodríguez De Marco;

Que en orden 14 el Lic. Luis María Huerta solicita su inclusión como postulante en el acta de cierre de inscripción, manifestando haber realizado todos los pasos en el sistema SIGEVA;

Que, en primera instancia, la Secretaría de Asuntos Académicos dispone no hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Huerta (orden 15), en base a lo informado por la prosecretaría de Informática de la UNC;

Que en orden 18, el Lic. Huerta presenta un recurso de reconsideración en contra de la decisión de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a los fundamentos brindados por el recurrente y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en orden 48, mediante DDAJ-2022-71556-E-UNC-DGAJ#SG, corresponde hacer lugar a la pretensión interpuesta por el Lic. Luis María Huerta;

Que como consecuencia de lo anteriormente expresado, debe establecerse el período para que el interesado remita a través de SIGEVA la documentación requerida para la presentación al concurso (currículum vitae, dni, documentación respaldatoria de antecedentes y propuesta metodológica de trabajos prácticos);

Que atento al tiempo transcurrido desde el cierre de la convocatoria dispuesta por RD-2022-441-E-UNC-DEC#FCE y en pos de garantizar la igualdad de oportunidades entre los/as aspirantes, corresponde brindar a los/as postulantes ya inscriptos/as la posibilidad de actualizar la documentación oportunamente presentada; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Luis María HUERTA y, en consecuencia, disponer su admisión como postulante en el concurso de un cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple con asignación principal en Administración y Sistemas de

Información Gubernamental.

Art. 2°.- Habilitar en SIGEVA entre el 27 de febrero y el 17 de marzo de 2023 la correspondiente convocatoria a los fines de que el Lic. Luis María Huerta pueda cumplimentar con el envío de la documentación requerida para el concurso en los términos del Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE .

Art. 3°.- Autorizar a los/as postulantes incluidos/as en el ACTA-2022-00430281-UNC-SAA#FCE a actualizar la documentación oportunamente remitida, debiendo para ello adherir a la convocatoria que se disponga en SIGEVA y durante el plazo fijado en el artículo 2° de la presente.

Art. 4°.- Notifíquese la presente al recurrente, a los/as postulantes oportunamente admitidos/as y archívese.